



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: APRUEBA CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA SERVICIO QUE SE INDICA.-

MONTE PATRIA, 16 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3914

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad y obligación de mantener en buenas condiciones de higiene el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a fin de estar en condiciones de salubridad acordes para la atención de la comunidad, así como también la residencia médica;

DECRETO:

APRUEBESE la contratación a honorarios de doña **LAURA ELIZABETH COFRÉ SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para la prestación del servicio de lavado de ropa clínica de los servicios de urgencia comunal y de ropa de cama de la residencia médica desde el 01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CCZ/PCR/TBR/mec

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH. DESAM

[Signature]
ALCALDE